

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.092.917-9 DO 25 0 95 A 45
Atención al usuario: 07-71 472896 - 01 8000 111 219 - servicioalcliente@72.com.co

472

Remitente

Membro Rútia Social: ADOLESCENTE EXCELENTE
Dirección: Calle 11 95-49 Centro Cúcuta
Ciudad: CÚCUTA
Departamento: NORTE DE SANTANDER
Codigo postal: 54000000

Destinatario

Membro Rútia Social: PENARANDA PADILLA JAIRO
Dirección: A.E. 22 50 MZ 1 CS 3B UR EL MIRADO
Ciudad: CÚCUTA
Departamento: NORTE DE SANTANDER
Codigo postal: 54000000

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA



MANDAMIENTO DE PAGO No. 956102

Cúcuta, miércoles, 04 de diciembre de 2019

Con la Resolución de Liquidación Oficial No956102 de fecha miércoles, 04 de diciembre de 2019, debidamente según Constancia de Ejecutoria de Obligación Tributaria del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de la expedida el lunes, 01 de enero de 0001 por el Subsecretario de Despacho Área Gestión de Rentas e Impuestos de la Despacho Área Dirección de Hacienda, el (los) contribuyente (s) PENARANDA PADILLA JAIRO, propietario (s) del Distrito catastral No 011300040028000 ubicado en A 4E 22 50 MZ 1 CS 3B UR EL MIRADO del Municipio de San José debe(n) al Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2, la suma de: Cinco millones quinientos treinta mil 300 (\$5,530,500.00) por concepto del Impuesto Predial Unificado, Sobretasas y Contribución de Valorización, con los adeudados hasta el 15/09/2016 12:00:00 a.m., más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 377 del Acuerdo 040 de 2010.

Dicha obligación dineraria es clara, expresa y exigible, por lo que es procedente librar Mandamiento de Pago, de conformidad con el artículo 576 del Acuerdo 040 de 2010, para que mediante el procedimiento administrativo de cobro coactivo, artículo 573 del Acuerdo 040 de 2010, se obtenga su pago.

El Subsecretario de Despacho Área de Cobro Coactivo es competente para conocer del proceso y para ejercer la jurisdicción coactiva, y está facultado para hacer efectivas las obligaciones exigibles en favor del Municipio de San José de Cúcuta, según lo dispuesto en los artículos 1º, 573º y 574º del Acuerdo 040 de 2010.

Por lo antes expuesto, este Despacho

RESUELVE

PRIMERO: Librar Orden de Pago a favor del Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2 y a cargo del (los) Contribuyente (s) PENARANDA PADILLA JAIRO, propietario(s) o poseedor(es) del Inmueble de la referencia catastral No. 011300040028000 por la suma de: Cinco millones quinientos treinta mil quinientos PESOS (\$5,530,500) por concepto del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 2015, más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

SEGUNDO: Advertir a el (los) Propietario (s) PENARANDA PADILLA JAIRO, que dispone (n) de quince (15) días, después de notificada esta providencia para cancelar la deuda, artículo 582º del acuerdo 040 de 2010, o proponer las excepciones, artículo 583º del acuerdo 040 de 2010.

TERCERO: Ordenese Citar a el (los) PENARANDA PADILLA JAIRO, Propietario(s) del predio No. 011300040028000 ubicado en A 4E 22 50 MZ 1 CS 3B UR EL MIRADO para que comparezca en un término de diez (10) días. Si vencido el término no comparece, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo.

CUARTO: Liberese los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARTHA LILIANA RODRIGUEZ REMOLINA
Subsecretaria de Despacho
Área Gestión Recuperación de Cartera

MESALDIA
SAN JOSÉ DE CÚCUTA
SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL
Para conocer de ARTÍCULO 311 ESTÁ haciendo un lugar
JURADO
Fecha: 30 JUN 2020
Fecha: 13 JUL 2020
Firma: G.T.

Dirección Palacio Municipal: Calle 11 N 5-49 PBX: 5784949 Cúcuta - Colombia
www.cucuta-nortedesantander.gov.com

Servicio Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.817-9 DO 25 G 95 A 95
Atención al usuario: 07-11-722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@72.com.co

472

Remitente

Miembro Base Social
Dirección: Calle 11-50-49 Centro Cúcuta
Ciudad: CÚCUTA
Departamento: NORTE DE SANTANDER
Código postal: 5700011-110

Destinatario

Miembro Base Social
Dirección: A.E. 22 50 MZ 1 CS 3B UR EL MIRADO
Ciudad: CÚCUTA
Departamento: NORTE DE SANTANDER
Código postal: 5700011-110

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ

MANDAMIENTO

Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
72	Refusado	No Reclamado
	Cerrado	No Contactado
Dirección Erronea	Fallecido	Aparado Cierre de 200
No Resgata	Fuerza Mayor	
Fecha: 03 JUN 2020	Fecha: 03 JUN 2020	
Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:	
C.C.	C.C.	
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:	
Observaciones:	Observaciones:	

Cúcuta, miércoles, 04 de diciembre d

Con la Resolución de Liquidación Oficial No. 001072 de fecha miércoles, 04 de diciembre de 2010, según Constancia de Ejecutoria de Obligación Tributaria del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Predial emitida el lunes, 01 de enero de 2001 por el Subsecretario de Despacho Área Gestión de Rentas e Impuestos de la Despacho Área Dirección de Hacienda, el (los) contribuyente (s) PENARANDA PADILLA JAIRO, propietario (s) del predio catastral No 011300040028000 ubicado en A 4E 22 50 MZ 1 CS 3B UR EL MIRADO del Municipio de San José de Cúcuta, debe(n) al Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2, la suma de: Cinco millones quinientos treinta mil quinientos PESOS (\$5,530,500.00) por concepto del Impuesto Predial Unificado, Sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 15/09/2016 12:00:00 a.m., más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 377 del Acuerdo 040 de 2010.

Dicha obligación dineraria es clara, expresa y exigible, por lo que es procedente librar Mandamiento de Pago, de conformidad con el artículo 576 del Acuerdo 040 de 2010, para que mediante el procedimiento administrativo de cobro coactivo, artículo 573 del Acuerdo 040 de 2010, se obtenga su pago.

El Subsecretario de Despacho Área de Cobro Coactivo es competente para conocer del proceso y para ejercer la jurisdicción coactiva, y está facultado para hacer efectivas las obligaciones exigibles en favor del Municipio de San José de Cúcuta, según lo dispuesto en los artículos 1º, 573º y 574º del Acuerdo 040 de 2010.

Por lo antes expuesto, este Despacho

RESUELVE

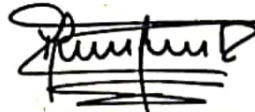
PRIMERO: Librar Orden de Pago a favor del Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2 y a cargo del (los) Contribuyente (s) PENARANDA PADILLA JAIRO, propietario(s) o poseedor(es) del Inmueble de la referencia catastral No. 011300040028000 por la suma de: Cinco millones quinientos treinta mil quinientos PESOS (\$5,530,500) por concepto del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 2015, más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

SEGUNDO: Advertir a el (los) Propietario (s) PENARANDA PADILLA JAIRO, que dispone (n) de quince (15) días, después de notificada esta providencia para cancelar la deuda, artículo 582º del acuerdo 040 de 2010, o proponer las excepciones, artículo 583º del acuerdo 040 de 2010.

TERCERO: Ordenese Citar a el (los) PENARANDA PADILLA JAIRO, Propietario(s) del predio No. 011300040028000 ubicado en A 4E 22 50 MZ 1 CS 3B UR EL MIRADO para que comparezca en un término de diez (10) días. Si vencido el término no comparece, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo.

CUARTO: Liberese los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



MARTHA LILIANA RODRIGUEZ REMOLINA
Subsecretaria de Despacho
Área Gestión Recuperación de Cartera

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL
Código postal: 5700011-110
Fecha: 30 JUN 2020
Fecha: 13 JUL 2020
Sjept GT

Dirección Palacio Municipal: Callo 11 N 5-49 PBX: 5784949 Cúcuta -Colombia
www.cucuta-nortedesantander.gov.com